

ACTA DE LA 15.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

15/2020

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las 12:30 horas del día 27 de febrero de 2020, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 3 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Cristina Blasco Rasero, Pierre Henri Cialti, María José Collantes de Terán de la Hera, Sebastián de Soto Rioja, Fernando Elorza Guerrero, Laura García Álvarez, Olga García Coca, Manuel García Muñoz, María José Gómez-Millán Herencia, Santiago González Ortega, Macarena Guerrero Lebrón, María Jesús Guerrero Lebrón, Francisco Infante Ruiz, Laura López de la Cruz, Rosa María Pérez Anaya, Ángela María Pérez Rodríguez, Bernardo Perrián Gómez, Estefanía Rodríguez Santos, Reyes Sánchez Lería, María Serrano Fernández, Christian Roland Steiner, Alfonso Ybarra Bores y Margarita Arenas Viruez.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez.

Representantes alumnos: Andrés Rivas García.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina.


Excusan su ausencia:

Profesores: Esther Carrizosa Prieto, Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Joaquín José Noval Lamas, Francisco Oliva Blázquez, Andrés Rodríguez Benot y José Antonio Zarrías Adame.

Punto primero: Informe del Sr. Director.

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo de Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo desde el equipo de dirección del Departamento. El orden que sigue el Sr. Director es el siguiente: 1) Comisiones del Departamento; 2) Consejo de Gobierno y COAP; 3) Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019; 4) Otras cuestiones.

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==	PÁGINA 1/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

1) Sobre las Comisiones del Departamento, el Sr. Director informa de que la Comisión Permanente se ha reunido en tres ocasiones, de lo que se dará cuenta inmediatamente, en el siguiente punto del orden del día. Respecto de dicha comisión, asimismo, informa el Sr. Director de que, de acuerdo con los integrantes de la misma, los responsables de Área, se ha decidido institucionalizar su reunión de manera mensual, en la penúltima o última semana del mes. Ello permite dotar de cierta previsibilidad a las reuniones de la Comisión Permanente y evitar, en alguna medida, la fórmula *on line* que sólo se reunirá cuando no se pueda esperar a la reunión presencial de la Comisión.

Asimismo, la semana pasada se reunió la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras. El objeto principal de ésta era la aprobación de la propuesta de reparto del presupuesto del Departamento para el presente ejercicio económico. De ello se dará cuenta en el punto del orden del día en el que se somete a la aprobación de este pleno dicha propuesta.

Finalmente, informa el Sr. Director de que la Comisión de docencia y ordenación académica, que es recurrente que se reúna después de los periodos de exámenes (enero y junio-julio), sólo ha tenido que hacerlo en una ocasión y, además, para una reclamación que resultó iba dirigida a un examen realizado por un profesor del Departamento de Derecho público (en una de las asignaturas que compartimos con el mismo).


2) Con relación a las reuniones del Consejo de Gobierno y de la COAP, ha habido dos del primero y dos de la segunda. El primero se reunió el 19 de diciembre del año pasado, consejo en el que el Rector anunció la celebración de elecciones al Rectorado, por finalización de mandato, a celebrarse entre Semana Santa y Feria. El Consejo de Gobierno se ha reunido hoy de nuevo.

Por su parte, la COAP se reunió el 17 de diciembre (reunión a la que no pudo asistir el Sr. Director) y el pasado 12 de febrero. De lo tratado en esta última, el Sr. Director destaca dos cuestiones.

En primer lugar, se realizó la propuesta de adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (que se ha aprobado precisamente hoy por el Consejo de Gobierno), concurso en el que se incluirán tres plazas para otras tantas Áreas de nuestro Departamento: Derecho civil, Derecho internacional privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Con relación a este concurso, añade el Sr. Director, no se sabe aún cuándo se celebrará; es de esperar que lo sea en junio, con la idea de que quienes obtengan la plaza puedan estar en condiciones de empezar a dar clase en el próximo curso.

En segundo lugar, la otra cuestión que destaca el Sr. Director, que tiene mucho que ver con lo que luego abordaremos en los puntos quinto y sexto del orden del día, es el debate suscitado con ocasión de la aprobación del "Marco para la Organización Docente del Profesorado", así como de los Anexos I y II (el que incluye la Riid). Al hilo de éste se suscitó un debate sobre la preocupante situación del Grado en cuanto a la cada vez más escasa presencia de profesores doctores con vinculación permanente dando clase en estas titulaciones. Se trata de un problema recurrente -en los dos años y medio de mandato del Sr. Director no es la primera vez que se plantea- y compartido en la práctica totalidad de centros de nuestra universidad. Un debate como el que se planteó, además de para constatar la preocupación existente, sirvió para determinar que deben adoptarse con carácter general, para toda la Universidad, las medidas pertinentes que puedan contribuir

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==	PÁGINA 2/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

a solucionarlo. En esta línea, se plantean las propuestas que se someten en los puntos 5º y 6º del orden del día.

3) En relación con la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, como viene haciendo el Sr. Director desde el 2018, se trata básicamente de informar de cómo se ha gastado el presupuesto del Departamento, tanto en lo que se refiere a gastos generales como a los de las Áreas de conocimiento. Nuestra evaluación acerca de dicho gasto es sobre la cantidad ejecutada y no sobre en qué o cómo se ha gastado (esto, que correspondería a una contabilidad analítica, deber ser valorado por cada Área de conocimiento). En opinión del Sr. Director, todos hemos cumplido, como se puede apreciar en las cifras que aparecen en rojo (en el documento que se proyecta para que todos los asistentes puedan verlo): gastos generales, 9,64 euros; Derecho civil, 431,49 euros; Derecho del trabajo y de la Seguridad Social, 1.250, 76 euros; Derecho internacional privado, 2,27 euros; Derecho mercantil, 39,53; Derecho romano, 134,67; e Historia del Derecho y de las Instituciones, 1,97 euros. Quizá, añada el Sr. Director, alguno recuerde las cifras que trajimos a finales de año, en el último Consejo de Departamento, que no coinciden. Las que traemos ahora están actualizadas a 19 de febrero (el día antes de la celebración de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras), explicándose esas diferencias en los ajustes que se realizan desde el Área de contabilidad de la Universidad. En definitiva, considera el Sr. Director, que se trata de un buen balance en términos generales, no quedando otra que volver a reiterar el mismo propósito para este año.

4) Por último, sobre cuestiones varias, el Sr. Director se refiere a tres asuntos. En primer lugar, que está en marcha la resolución del concurso relativo a dos plazas, una de Profesor Contratado Doctor, correspondiente al Área de Derecho civil, y otra de Profesor Ayudante Doctor, del Área de Derecho romano. El plazo de presentación de candidatos concluyó el pasado lunes 24, que fue el mismo día en que se reunieron las Comisiones de Contratación del Departamento, para su constitución y para la aprobación del baremo específico de cada plaza. En segundo lugar, en el Consejo de Gobierno, que se ha celebrado hoy, se ha aprobado la oferta de empleo público del PAS para este año. Al hilo de ello, el Rector ha anunciado que la oferta de empleo público del profesorado no debe demorarse excesivamente y que es su intención que se apruebe en marzo. Por último, en tercer lugar, esta semana se ha recibido comunicación del Vicerrectorado correspondiente anunciándonos la convocatoria del RENOVE informático para este año 2020. Al respecto, recuerda el Sr. Director, que en la edición del pasado año no concurrimos al contar con un parque informático bastante nuevo. Ya ha llegado el informe en el que se recoge la situación de nuestros equipos por lo que en breve sabremos cuántos de estos han de renovarse.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 18/12/2019, 30/01/2020 y 20/02/2020.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido en tres ocasiones en forma presencial. En todas ellas se ha autorizado la celebración de contratos de investigación al amparo del art. 83 LOU, además de otras cuestiones varias como aprobar el perfil de una plaza de Profesor Ayudante Doctor para el Área de Derecho Romano del Departamento o la aprobación de algunas modificaciones en el POD 2019-2020. En la documentación

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==	PÁGINA 3/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

adjunta al correo por el que se convoca el presente Pleno del Consejo de Departamento – añade el Sr. Director- se especifican cada uno de los asuntos tratados en las tres sesiones de la Comisión Permanente.

Se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

Acuerdo 1-CD 27/II/2020, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 18/12/2019, 30/01/2020 y 20/02/2020.

Punto tercer: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2020.


Según indica el Sr. Director, la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras, en su sesión del día 20 de febrero de 2020, aprobó la propuesta de reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2020. Tal y como se refleja en los documentos que se adjuntaron a la convocatoria de esta sesión, el presupuesto total del Departamento asciende a la cantidad de 75.293,74 euros (existiendo un ligero incremento, unos 432 euros, con relación al ejercicio pasado en el que fue de 74.861,34 euros).

Para explicar la propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, con la que se ha elaborado el reparto que se expone a los miembros del Pleno, el Sr. Director diferencia dos decisiones.

En primer lugar, el reparto entre gastos generales del Departamento y lo que se destina a las Áreas de conocimiento. A este respecto, se ha optado, a diferencia de 2018 e igual que en 2019, por destinar a los primeros un 15% y a las Áreas un 85%. Las previsiones que hemos hecho permiten entender, de nuevo para este año, que en gastos generales se puede operar con dicho porcentaje.

En segundo lugar, estaría la adopción del criterio para el reparto entre la seis Áreas de conocimiento. A este respecto, el Sr. Director recuerda que el año pasado ya se planteó la posibilidad de estudiar otros posibles modelos de reparto, diferentes del que venimos usando para ello en nuestro Departamento. El año pasado, nos limitamos a contraponer la aplicación del criterio habitualmente usado por el Departamento (la aplicación de los índices ETC que nos proporciona la propia Universidad) con el del Departamento de Derecho público. De lo que se trataba era de buscar el mejor criterio posible para dicho reparto, en la idea de mejorar presupuestariamente a las tres Áreas pequeñas sin perjudicar a las más grandes. A la vez, se asumió el compromiso de estudiar otras fórmulas de reparto usadas en los distintos Departamentos de la Universidad. Ese estudio lo ha realizado diligentemente Elena Márquez, llegando a la conclusión de que no hay sistema perfecto y de que no pueden trasladarse tal cual los criterios que se siguen en un Departamento a otro.

Con estos antecedentes, este año se han explorado tres posibilidades: en primer lugar, la aplicación del criterio tradicional –que, adelanta ya el Sr. Director, es el que propone, si bien con una pequeña corrección, que indicará-; en segundo lugar, la aplicación del criterio del Departamento de Derecho público; y, en tercer lugar, la adopción de un

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==	PÁGINA 4/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

critorio propio, consistente en un 10% lineal a las áreas por igual y el reparto del 90% restante entre éstas conforme a los ETC. El compromiso expresado en la Comisión es, para el año que viene, plantearnos la aplicación de éste último en la medida en que puede procurar una mayor cantidad de dinero para las Áreas pequeñas sin suponer un gran detrimento para las Áreas mayores.

Finaliza el Sr. Director concluyendo que, como adelantaba, el criterio de reparto es el habitual (la aplicación de los ETC) si bien se tomó la decisión de aumentar en 300 euros la cantidad asignada a cada una de las tres de áreas de conocimiento de menor tamaño. Esos 300 euros ya se han incorporado en el reparto que se ha expuesto a los miembros del Pleno y que el Sr. Director somete a su aprobación (Anexo I).

Se aprueba por unanimidad el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2020.

Acuerdo 2-CD 27/II/2020, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2020.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, la renovación de la composición de las Comisiones del Departamento en lo que corresponde al sector del alumnado.

En este punto, señala el Sr. Director, que a los alumnos se les había rogado, con bastante antelación, una vez producidas las elecciones a representantes de estos en el Departamento, que llevasen a cabo las designaciones para integrar las distintas Comisiones del Departamento. En este sentido, recuerda que han resultado elegidos cinco representantes del alumnado (de diez posibles) por lo que la composición de las Comisiones no está completa, faltando miembros titulares y suplentes en algunas de ellas. A pesar de haberles insistido y, sobre todo, de haberles señalado algunas características de dichas Comisiones, en especial a la poca asiduidad de reuniones en las mismas, lo que puede aprobarse es lo que estos nos han enviado, esto es, del modo incompleto en que se presenta.

Se aprueba por asentimiento unánime aprobar la composición de las Comisiones del Departamento en lo que corresponde al sector del alumnado.

Acuerdo 3-CD 27/II/2020, por el que se aprueba la renovación de la composición de las Comisiones del Departamento en lo que corresponde al sector del alumnado.

Punto quinto: Aprobación, si procede, de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente, como criterio para la elaboración del POD del Departamento para el curso 2020-2021.

Expone el Sr. Director que, a resultas del debate suscitado en la COAP (en más de una ocasión) en relación con la constatación de un problema (detectado hace mucho, pero que en los últimos tiempos se ha hecho más acusado), que trae origen en la falta de presencia en la docencia de los Grados por parte de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad, se somete al Pleno del Consejo esta medida, que es una iniciativa realizada por los Departamentos de Derecho Público y Privado, en coordinación con la Facultad de Derecho. Se trata de una propuesta que se ha aprobado por unanimidad

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

en Junta de Facultad e igualmente, ya por escrito, en el Consejo del Departamento de Derecho Público con un alto respaldo, tras someterse a votación el martes pasado.

En concreto, añade el Sr. Director, tal y como se recoge en el párrafo 5º del documento remitido por correo electrónico, se trata de adoptar, a la hora de elaborar el POD respectivo de cada Área de conocimiento, el criterio de que cada profesor con vinculación permanente a la Universidad (y los Profesores Ayudantes Doctores) imparta, como mínimo, un 25% de su docencia en Grado (Enseñanzas Básicas y/o Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo).

Sobre este asunto toma la palabra el Prof. González Ortega para manifestar que comparte plenamente el problema al que se pretende poner solución, pero que considera que el criterio es un tanto rígido pues existen muchos condicionantes (como el número elevado de créditos a impartir en Másteres o la limitación que muchos asociados presentan en el sentido de que sólo pueden impartir docencia por las tardes) que pueden dificultar enormemente la adopción del criterio propuesto. Por ello, considera el Prof. González Ortega, que en el documento que se acuerde se deje constancia de la que existencia de excepciones debidamente justificadas.


El Sr. Director agradece la intervención del Prof. González Ortega y manifiesta que la excepción o no plena aplicación del referido criterio está expresamente contemplada en el párrafo siguiente, el párrafo 6º, del documento, procediendo a su lectura.

A continuación, toma la palabra la Profa. López de la Cruz, quien valora positivamente la medida adoptada si bien solicita que para el próximo curso se haga una reflexión sobre la posible repercusión que esta medida pudiera tener en otros ámbitos, especialmente en Postgrado. Asimismo, añade que podrían estudiarse otras posibles medidas de docencia a medio o a largo plazo como, por poner un ejemplo, aunar grupos de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo.

El Sr. Director igualmente agradece a la Profa. López de la Cruz su intervención y recuerda que, según consta de forma expresa en el documento remitido a todos los miembros del Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, en absoluto esta medida pretende enfrentar la docencia en Grado con la que se desarrolla en Postgrado. Ambas, recuerda el Sr. Director, son fundamentales y estratégicas para nuestra Universidad y su competitividad, tal y como se indica en el referido documento.

A continuación, toma la palabra la Profa. Serrano Fernández para manifestar que desde hace años se está cuidando en la Facultad de Derecho de que los grupos de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo no superen los 30 o 35 alumnos, de la misma forma que se procura que no existan grupos de este tipo de enseñanzas con menos de 15 alumnos. La UPO es competitiva, añade la Profa. Serrano Fernández, por nuestro modelo de docencia, que es diferente al de otras Universidades, siendo valorado de forma muy positiva el sistema de Enseñanzas Básicas y Desarrollo y el sistema de Dictamen. Ello tiene su reflejo, añade, en la preferencia que manifiestan los grandes despachos de abogados por elegir, como becarios, a alumnos procedentes de nuestra Universidad. Por ello, concluye, es muy importante mantener nuestro modelo de docencia.

El Sr. Director agradece a la Profa. Serrano Fernández su intervención.

<p>Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUHyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUHyNg==	PÁGINA 6/8
 <p>OHQvRz0Qi6aV6GdbPUHyNg==</p>			

Seguidamente, toma la palabra el Prof. Infante Ruiz, quien aplaude una medida de esta naturaleza y suscribe lo antes dicho por el Prof. González Ortega y por la Profa. López de la Cruz sobre su posible repercusión en la docencia de Postgrado. Por ello, en opinión del Prof. Infante Ruiz, es necesario un debate profundo y meditado, que requiere partir del análisis de datos reales, siendo necesario también una adaptación a cada una de las Áreas del Departamento. En este sentido, entiende que sería conveniente que la medida propuesta se planteara como una recomendación.

El Sr. Director, tras agradecer al Prof. Infante Ruiz su intervención, manifiesta que se había valorado hacerlo como recomendación pero que, finalmente, se consideró que no era conveniente porque la propuesta podría quedar bastante desvirtuada.

A continuación, toma la palabra el Prof. Perrián Gómez, quien expone que sería conveniente reforzar el Grado en Derecho pues, en su opinión, se han hecho muchos esfuerzos en los Dobles Grados y en Postgrado, pero parece, al menos esa es su opinión, que no tanto en el Grado en Derecho.

Finalmente, el Sr. Director, tras agradecer la intervención del Prof. Perrián Gómez y sin más intervenciones al respecto, propone la aprobación del criterio y pregunta acerca la necesidad de que se proceda a hacerlo por votación. No se considera necesario y queda aprobado por unanimidad el criterio para la elaboración del POD, en los términos que se contemplan en el anexo a esta acta (Anexo II).

Acuerdo 4-CD 27/II/2020, por el que se aprueba la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente, como criterio para la elaboración del POD del Departamento para el curso 2020-2021.

Punto sexto: Aprobación, si procede, de diversas recomendaciones dirigidas a las Áreas de conocimiento del Departamento para la elaboración del POD correspondiente al Curso 2020-2021.

Según expone el Sr. Director, se trata de aprobar diversas recomendaciones dirigidas a las Áreas de conocimiento a la hora de elaborar el POD para el próximo Curso 2020-2021. El Sr. Director hace referencia a cada una de las recomendaciones que se recogen en el documento remitido por correo electrónico a todos los miembros del Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado. En concreto, las recomendaciones son: elaboración del POD de un modo dirigido y pensado; en los encargos docentes evitar la excesiva fragmentación de las asignaturas y, si no fuera posible, que exista una coordinación intensa y continua durante la impartición de la asignatura; evitar, en la medida de lo posible, la excesiva acumulación de encargos docentes en un solo cuatrimestre por un mismo profesor; y evitar, igualmente en la medida de lo posible, acudir para la asignación de los encargos docentes a la figura del PSI.

Los detalles de estas recomendaciones se contemplan en el antes referido documento, que se añade como anexo a esta acta (Anexo III).

Al respecto, tras la intervención del Sr. Director, el Prof. González Ortega manifiesta, precisamente en relación con la última de las recomendaciones, que en muchas ocasiones

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==			

no queda otra alternativa, ante la imposibilidad de poder convocar plazas de Profesores Asociados.

El Sr. Director está de acuerdo con lo expuesto por el Prof. González Ortega y añade que realmente el origen del problema radica en la configuración de la plantilla docente de la Universidad.

No se producen más intervenciones y se aprueban por unanimidad las recomendaciones dirigidas a las Áreas de conocimiento del Departamento para la elaboración del POD correspondiente al Curso 2020-2021.

Acuerdo 5-CD 27/II/2020, por el que se aprueban diversas recomendaciones dirigidas a las Áreas de conocimiento del Departamento para la elaboración del POD correspondiente al Curso 2020-2021.

Punto séptimo: Asuntos de trámites.

Vacío de contenido

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

En este punto, el Sr. Director solicita que conste en acta la felicitación de este pleno a la profesora de este Departamento, del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, María Dolores Mazuelos Flores, jubilada el año pasado, por haberle sido concedida por la Universidad la Insignia de Plata "Olavide", que le fue impuesta el pasado 24 de enero, durante la celebración, por primera vez, del Día de la Universidad.


Cuando son las 13.35 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro de verificación:OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ		FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==	PÁGINA	8/8
 OHQvRz0Qi6aV6GdbPUhyNg==				